

= ACTA N° 335/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO y en su caso por el Prosecretario Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO resolvieron y despacharon los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.963/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03286. JOSÉ IGNACIO TREZZA Y OTRO. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REUNIÓN BAILABLE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL CENTRO DE AVIACIÓN DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud anexa a actuación N° 1, las acreditaciones correspondientes, y los informes favorables de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a los Sres. José TREZZA y Brian CHAGAS a realizar un evento bailable en el CENTRO DE AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA, el día 18 de noviembre del corriente, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren producir ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad, o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que deberán hacer efectivo el pago de los gravámenes correspondientes a la actividad. 3) PASE a Administración Documental para notificación de los interesados. 4) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y del Departamento de Hacienda, cumplido, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.964/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02177. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE SERGIO DÍAZ

FICHA N° 11.324. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Sergio DÍAZ Ficha N°. 11.324, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la diferencia de sueldo otorgada oportunamente al funcionario Sr. Sergio DÍAZ Ficha N°. 11.324, dispuesta a través de resolución N°. 15.569/2020, Expediente N°. 2019-86-001-00679. 2) ENCOMENDAR al mismo tareas interinas inherentes al Grado 8 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 8 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniendo la compensación otorgada oportunamente. 3) PASE para la notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 4) CON anotaciones de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.965/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02174. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE MIRIAN LIMA FICHA N° 2567. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, respecto a las tareas en régimen a la orden que desempeña la funcionaria Sra. Miriam LIMA Ficha N°. 2567. ATENTO: A lo establecido en el artículo N°. 8 del Decreto 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) DISPONER se haga efectivo el pago a la funcionaria Sra. Miriam LIMA Ficha N°. 2567, la compensación prevista por el artículo N°. 8 del Decreto 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del día posterior al de su notificación. 2) PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria a la Unidad de Descentralización. 3) SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.966/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03300. JEFATURA OFICIO 3043/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR IVÁN DAVID FERIA MACCIO. VISTO: El Oficio N° 3043/DSG/23/mu, de la Jefatura de Policía de FLORIDA, comunicando el resultado del acta de espirometría realizada al Sr. Iván David FERIA MACCIO. ATENTO: A lo establecido en los artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Iván David FERIA MACCIO, por el término de seis meses, contados a partir del día 22 de octubre de 2023, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.967/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01413. UNIDAD

EJECUTIVA. MODIFICACIÓN ORDENANZA REMISES DECRETO N° 17/2011 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2011. ATENTO: El Decreto N° 41/2023, sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, en cuanto al Proyecto de Decreto modificando el Decreto Departamental N° 17/2011, sobre la ordenanza Departamental que regula el servicio e remises. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE a la Unidad Comunicación y Publicación a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la publicación y demás efectos correspondientes. 3) SIGA a Departamento de Administración - Transito y Transporte , Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.. 4) CUMPLIDO, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.968/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02583. ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y DINOT. PARA DESARROLLAR UN NODO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN RELACIÓN AL INVENTARIO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE BIENES DE LA CIUDAD DE FLORIDA E INICIO DEL PLAN LOCAL DE CASUPÁ. VISTO: El nuevo proyecto de Convenio a suscribir entre el MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, agregado a actuación N.º 10, cuyo objeto específico es dar inicio al “Plan Local de CASUPÁ” y realizar un inventario de Protección Patrimonial de la ciudad de FLORIDA. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N.º 7827/23 de fecha 31 de octubre de 2023 y a lo informado por la Asesoría Notarial en actuación N.º 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el

Convenio entre el MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA en los términos del documento anexo a actuación N° 10 en expediente 2023-86-001-02583. 2) PASE al Departamento de Obras y Asesoría Notarial para su suscripción y demás trámites de estilo. 3) CONTINÚE conforme a numeral 4) de la Resolución N.º 7827/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.969/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03028. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. MOTOS DESTRUIDAS POR LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO EXPEDIENTE 2023/000552. ATENTO: A estos antecedentes relacionados a vehículos incautados y destruidos por la Intendencia de MONTEVIDEO, y conforme a lo indicado por la Dirección General de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la baja de las deudas que poseen los vehículos incautados y destruidos por la Intendencia de MONTEVIDEO, matrículas Nos OBD 815, OBJ 920, OBL 327, OBP 2987, OBP 4253, así como también su baja definitiva de los registros respectivos, en función de los antecedentes contenidos en el presente expediente. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte. 3) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.970/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03029. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. MOTOS DESTRUIDAS POR LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. EXPEDIENTE 2023/000551. ATENTO: A estos antecedentes relacionados a vehículos incautados y destruidos por la Intendencia de MONTEVIDEO, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la baja de las deudas que poseen los vehículos incautados y

destruidos por la Intendencia de MONTEVIDEO, matrículas Nos. matrículas OAV 276, OAV 812, OBA 789, OBB 750, OBB 942, así como también su baja definitiva de los registros respectivos, en función de los antecedentes contenidos en el presente expediente.

2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte. 3) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.971/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03228. PAULA PEREIRA.

DECORACIÓN DE LETRAS Y ÁRBOL DE NAVIDAD. VISTO: La iniciativa presentada por la Sra. Paula PEREIRA en representación de vecinos e instituciones de ALEJANDRO GALLINAL, solicitando autorización para la colocación de árbol navideño en la explanada del CARRILLÓN y decoración de letras corpóreas de la localidad, en el marco del evento que tendrá lugar el 16 de diciembre del corriente del que participarán emprendedores y artistas locales. ATENTO: Al visto favorable de las Direcciones de Descentralización y Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HACER LUGAR a lo solicitado. 2) PASE para su conocimiento y notificación de la gestionante, al Departamento de Descentralización, Oficina Administrativa de ALEJANDRO GALLINAL. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.972/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03107. ESPACIOS

PÚBLICOS. ALFREDO LUZARDO. VISTO: La situación planteada por Liquidaciones en relación a los viáticos pendientes del extinto funcionario Alfredo LUZARDO, quien fuera dado de baja oportunamente del sistema informático. ATENTO: A que los viáticos fueron generados por el funcionario, y por lo tanto corresponde su pago, conforme a lo informado por la Dirección de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a liquidar los 8 viáticos pendientes del extinto funcionario Alfredo LUZARDO. 2) PASE a sus efectos a Sección Liquidaciones. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.973/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03257. JOSELIN EGUEZ.

COOPERATIVA VILLA SARANDÍ, COVISAR, RAÍCES SARANDIENSES Y SOCIEDAD CRIOLLA JUAN C. BIDEGAIN, SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO SARANDÍ DE FIESTA A REALIZARSE 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2023. VISTO: La nota presentada por la COOPERATIVA VILLA SARANDÍ, COOPERATIVA CO.VI.SAR., RAÍCES SARANDIENSES Y SOCIEDAD CRIOLLA JUAN C. BIDEGAIN, solicitando colaboración económica, con la finalidad de organizar la 2da. Edición del Evento "SARANDÍ DE FIESTA", a realizarse en dicha ciudad, el próximo 9 y 10 de diciembre. ATENTO: Que dentro de los objetivos del Ejecutivo Comunal se encuentra promover y apoyar eventos de la citada naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRESTASE una colaboración económica consistente en \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), como colaboración con la Cooperativa VILLA SARANDÍ, Cooperativa CO.VI.SAR., RAÍCES SARANDIENSES y SOCIEDAD CRIOLLA JUAN C. BIDEGAIN, para los fines detallados en el visto. 2) PASE a la Unidad de Descentralización - Municipio de SARANDÍ GRANDE, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3) PASE al Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda, realizándose el depósito en la cuenta de la Sra. Eliana Joselin EGUEZ CUADRI. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.974/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03102. JULIO ACUÑA. SOLICITUD MATRÍCULA ODI. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Julio ACUÑA, solicitando el beneficio de patente por discapacidad respecto del vehículo Matrícula OAD 8296. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, el contribuyente ha acreditado los extremos necesarios con el fin de gozar del beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar Resolución al respecto, disponiéndose se le otorgue la matrícula solicitada y por ende la exoneración de impuestos correspondiente. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 13.102. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR matrícula ODI, al vehículo referido Marca: CHEVROLET, Modelo: CELTA 1.4, Número de Chasis - 9BGRD08Y0BG175991, propiedad del Sr. Julio Cesar ACUÑA OSBALDE, exonerándosele de los impuestos correspondientes al amparo de la Ley N° 13.102, estableciéndose que los conductores autorizados serán los Sres/as. Olga Beatriz OSBALDE MENDILAZO, teniéndose presente que la declaración jurada a los efectos de mantener la exoneración deberá realizarse en forma anual. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Tránsito y Transporte y Hacienda, archívese, de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.975/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03161. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. SABATINA DEL CENTRO COMERCIAL. VISTO: Que el CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA solicita apoyo de la Intendencia para la realización del evento programado para el día 25 de noviembre del corriente. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Tránsito y

Transporte, Espacios Públicos y Salud e Higiene Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a realizar las coordinaciones pertinentes a efectos de instrumentar los cortes de calle solicitados y demás recaudos que considere necesarios, en apoyo a la “SABATINA” que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente. 2) PASE a Administración Documental a fin de notificar a la Institución de la presente Resolución. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Tránsito y Transporte, Espacios Públicos y Salud e Higiene Ambiental para su conocimiento y efectos correspondientes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.976/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03282. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante las FACTURA DE COMPRA 2023 9725, 9729, 9732, 9745, 9723 de fecha 31 de octubre, 15 de noviembre de 2023, por las cuales se dispone el pago de las facturas N° 271, 272, 273, 270 a la firma Cono TAPIÉ por servicio de mantenimiento de Reloj, y factura N° 212 a la firma Edward BEGGERES, servicio de transporte, en virtud de que la fecha de autorización del gasto, fue posterior a la prestación del servicio. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios satisfactoriamente provistos, lo que amerita la reiteración del gasto, encomendándose a las Dependencias emisoras, su correcto diligenciamiento a futuro. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.977/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03311. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la FACTURA DE COMPRA N° 2023 9682 de fecha 31 de octubre de 2023 por la cual se dispone el pago de la factura N° 1106 a la firma HIPARCO S.R.L. por Servicio de Vigilancia. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el monto de la contratación supera lo establecido para procedimiento de compra directa, correspondiendo llamado a licitación. CONSIDERANDO: Que es necesario otorgar condiciones de seguridad tanto para los funcionarios como para la ciudadanía, siendo eficaz el servicio contratado, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.978/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03111. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE MOYANO WALTER Y SOUZA

DIEGO. VISTO: La observación de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 7938/23 de fecha 8 de noviembre de 2023, por la cual se renueva los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Logística, manteniendo las compensaciones y diferencias de sueldo correspondientes, motivada en que no existen vacantes en el cargo y grado, ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación observada en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 7938/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.979/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02186. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE. CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO. PROGRAMA.

VISTO: Las Resoluciones N° 7.677/23 y 7.912/23, de fechas 27 de setiembre de 2023 y 1 de noviembre de 2023, por la cual se contrata a becarios para las diferentes reparticiones de la comuna, y por la cual se modifica el numeral 1 de la Resolución N° 7.677/23. CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el gasto debe afectarse al objeto 057000, de los Programas 03000000, 07000000, los cuales cuentan

con disponibilidad presupuestal, no así para los Programas 11000000, 14010000, los cuales no cuentan con disponibilidad presupuestal. ATENTO: Que dicho gasto responde a una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, que no cuentan con experiencia laboral de forma previa, que les permita desempeñarse en el mercado de trabajo y asegurar la continuidad en el estudio, desarrollando competencias transversales, y las acciones de inclusión educativas - laborales del FONDO SOCIAL "FLORIDA SE LEVANTA", debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.912/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.980/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01363. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE 1228/22. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NOMENCLÁTOR JDF. ELEVA PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL ANÍBAL RONDEAU, REALIZADO EN HORA PREVIA DE SESIÓN DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2022, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL NOMBRE “JOSÉ BERNARDO UTARAVICIUS” EN EL NOMENCLÁTOR DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: El Decreto N° 48/2023, sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para la designación con el nombre “JOSÉ BERNARDO UTARAVICIUS” una calle de la ciudad de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)

PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CONTINÚE al Departamento de Obras - Agrimensura, para su conocimiento, registro y demás efectos. 4) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.981/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02677. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1287/23. PEREYRA, ANA MARÍA. PLANTEAMIENTO DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL, REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2023, SOLICITANDO QUE EL MUSEO "CAMPAMENTO BARRA DEL PINTADO" SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. ATENTO: El decreto N°. 45/23 sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA por el cual se declara de “Interés Departamental Cultural” el Museo Campamento BARRA DEL PINTADO, incluyéndose en el literal D) del Art. 5° del Decreto Departamental N° 13/2017: categoría de “Interés Departamental Cultural”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, notifíquese. 2) PASE a tales fines a la Unidad de Comunicaciones y Departamento de Cultura, para su conocimiento y efectos pertinentes. 3) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.982/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03272. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD CENTRO DE SALUD MENTAL DOCTORA NÉLIDA GIACOYA DE FLORIDA. VISTO: La nota presentada en representación del Centro de Salud Mental “DRA NÉLIDA GIACOYA” solicitando colaboración económica para costear el viaje de fin de año de los usuarios, a la ciudad de COLONIA. CONSIDERANDO: La trayectoria de la Institución en nuestro medio y el servicio que

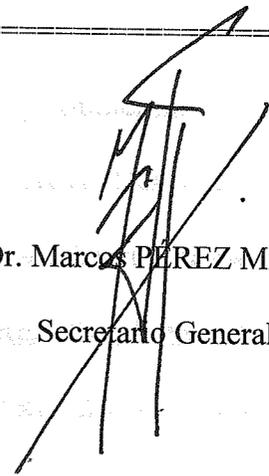
presta a nuestra comunidad en materia de salud mental. INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con el Centro de Salud Mental “DRA. NÉLIDA GIACOYA” consistente en una partida única de \$22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) como contribución de la Comuna para solventar gastos del viaje de referencia. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADA la Institución, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.983/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03331. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITA SE OFICIE A LA CORTE ELECTORAL DE MONTEVIDEO DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. VISTO: Que la Dirección del Departamento de Obras, solicita se curse Oficio a la Corte Electoral de MONTEVIDEO, referente a la iniciativa del Municipio de CASUPÁ de los ingresos percibidos por parte del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, que administra la O.P.P. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la CORTE ELECTORAL MONTEVIDEO, remitiéndose la documentación original, anexa por la Dirección General de Obras en su actuación N° 1. 2) PASE a tales efectos a Prosecretaría. 3) SIGA al Municipio de CASUPÁ, a fin de tomar conocimiento de estas actuaciones. 4) CONTINÚE a la Dirección General de Obras, a fin de reservar el presente por un tiempo prudencial en espera de respuesta. =====

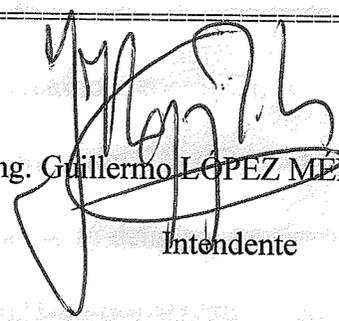
En este estado, siendo el día veintidós de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA




Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MENDEZ

Intendente